



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA**

Administración

## ANUNCIO APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN (AFO)

*Acuerdo de Pleno de fecha 17/02/2026 de Ayuntamiento de Beas de Granada por el que se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable y en suelos urbanizados*

Aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de las actuaciones urbanísticas, por Acuerdo del Pleno de fecha 17/02/2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://beasdegranada.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionad Reglamento.

En Beas de Granada, a 29 de Abril de 2026  
Firmado por: Manuel Luis López Fernández